



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Anuncio de formalización del contrato de poda de choperas en el Perfil del Contratante
(web municipal)

Anexo III A) Sección 6. de la LCSP

1. 1. Promotor: AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA/ AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F, C/San Antón, 30 , 31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008, ayuntamiento@amescoabaja.org (Registro)

2. Administración Local

3. Códigos CPV. 77230000 - Servicios relacionados con la silvicultura

4. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, ES220-Navarra

5. Descripción de la licitación:

Raso de Urederra / Amescoa Baja, polígono 14, parcelas 11 y 17.

Parcela 11: Superficie: 0,82 ha. Poda de formación en 328 pies.

Parcela 17: Superficie: 5,00 ha., poda de formación en 1.875 pies.

Tiene como objetivo conseguir un fuste recto, sin bifurcaciones, que

dote de valor al mismo, motivo por el que se efectuará sobre el 100% de los pies

de la plantación. En la poda de formación se eliminan solamente las ramas

estrictamente necesarias y siguiendo el siguiente orden:

- o Guías dobles, dejando la guía que mejor se adapte a las condiciones físicas de la zona.
- o Ramas que forman un ángulo agudo con la guía principal (ramas rectas o verticales) y que en un futuro puedan dar lugar a horquillas de difícil eliminación.
- o Ramas que engorden demasiado (grosor máximo de 4 cm).

La altura de referencia del trabajo de poda para el presente año corresponde a 5,0 metros, pero teniendo siempre en cuenta que siempre la superficie foliar podada ha de ser inferior a 1/3 de la superficie foliar total.

Puesto que no es posible realizar la poda a savia parada, vistas las condiciones climatológicas habidas, se contactara con el Guarderío a fin de determinar el mejor momento para ello.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

6. Tipo de procedimiento de adjudicación; negociado sin publicación previa, vistas las especiales características de este tipo de podas forestales y la escasa cuantía del procedimiento que hace poco atractiva la asistencia de licitadores de otras zonas.

7. Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato: Acreditación de experiencia en trabajos similares. Precio.

8. Fecha de la adjudicación del contrato: 8 de marzo de 2024.

9. Número de ofertas recibidas. 1.

10. Empresa: Daniel Ciganda Arraiza, N.I.F.: 72697558D

El licitador adjudicatario es una pequeña empresa;

11. Valor de la oferta: 2539 euros (IVA excluido)

12. Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Pamplona, , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, el/la interesado/a podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, ante esta alcaldía; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente y en su caso reclamación especial en materia de contratación pública en los términos previstos en la LFCP.

En Zudaire a 8 de marzo de 2024